



Resolución Directoral Regional

N° 01674-2023-DRELM

Lima, 21 de diciembre de 2023

VISTOS: El Expediente N.° ESP-EBA-TP2023-INT-0529802, el Informe N.° 00037-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBA-TP, el Informe N.° 01180-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad establecido en el acápite 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, en adelante, TUO de la Ley N.° 27444, estipula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron conferidas;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el artículo 3°, literal a), expresa que, es función de la DRELM, aplicar, ejecutar la política educativa nacional emitida por el MINEDU y evaluar su implementación en la jurisdicción de Lima Metropolitana y, en el literal d) del artículo 28, señala que, una de las funciones de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es promover e incentivar la investigación y la innovación en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en Lima Metropolitana;

Que, el literal d) del artículo 21 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que, «*El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son: (...) d) Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas*»;

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2023-INT-0529802

CLAVE: 3CDE28

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, asimismo, la Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 42, sobre el reconocimiento señala que, «El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Los reconocimientos se otorgan a través de: Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación»;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N.° 175-2023-MINEDU, de fecha 30 de enero de 2023, la dirección regional aprobó el Plan de Trabajo Pedagógico para Lima Metropolitana 2023, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023;

Que, asimismo, con Resolución Directoral Regional N.° 176-2023-MINEDU de fecha 31 de enero de 2023, se aprobó los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana», con eficacia anticipada al 2 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2027, en el que se consideró los ítems: Aprendizajes para la vida, Gestión Escolar Autónoma, Bienestar de la Comunidad Educativa y Certificación Múltiple;

Que, en ese contexto, con el Oficio Múltiple N.° 00013-2023-MINEDU/VMGIDRELM/DIR-OGPEBTP, de fecha 18 de enero de 2023, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM convoca a los jefes de las AGEBRE, AGEBATP y a los especialistas que serán responsables de darle viabilidad a las actividades planificadas en su territorio, a una reunión de coordinación para la implementación de los componentes: Certificación técnica, Certificación del idioma inglés y Certificación de competencias digitales, correspondientes al Lineamiento Certificación Múltiple, sobre la organización del Lineamiento Certificación Múltiple en sus diferentes componentes y compartir la estrategia y tablero de control a desarrollar en dichos componentes;

Que, bajo esa premisa, mediante el Informe N.° 00037-2023-MINEDU/VMGIDRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBA-TP, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva concluyó que, se debe reconocer con Resolución de Felicitación a 36 docentes y 05 especialistas de la UGEL que participaron en el proceso de Certificación en Ciberseguridad, conforme las actas de CONEI que respaldan en sus IIEE el buen trabajo que vienen desarrollando más allá de su labor como docente, de acuerdo al anexo que se adjunta al presente;

Que, mediante Informe N.° 01180-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio de Felicitación a 36 docentes y 05 especialistas de la UGEL 02, 04, 05, 06 y 07, que participaron en el proceso de Certificación en Ciberseguridad, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con la Resolución Directoral Regional N.° 1375-2023-MINEDU, Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2023-INT-0529802

CLAVE: 3CDE28

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



modificatoria; el Texto Único Ordenado de Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR a los 36 docentes y 05 especialistas de la UGEL 02, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana, que participaron en el proceso de Certificación en Ciberseguridad, en el marco de los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana», según se detalla en los Anexos 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta sede regional, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C. EGSA
KFCC/Abog.



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft
DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM
Doy V° B°



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2023/12/21 22:28:09



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft
JEFA DE OAJ - DRELM
Doy V° B°
2023/12/22 08:50:16

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2023-INT-0529802

CLAVE: 3CDE28

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01674-2023-DRELM

ANEXO 01

LISTA DE DOCENTES DE LIMA METROPOLITANA QUE ACCEDEN AL RECONOCIMIENTO POR
LABOR DESTACADA EN EL MARCO DEL LINEAMIENTO DE CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE,
COMPONENTE “COMPETENCIA DIGITAL”

N°	UGEL	IIEE	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE CIBEREMBAJADOR
1	UGEL N° 05	FE Y ALEGRIA 25	TANDAZO ARMANZA DIANA LIZZETH
2	UGEL N° 05	FE Y ALEGRIA 25	MONTALVO MEDINA ESTHER JACKELINE
3	UGEL N° 05	FE Y ALEGRIA 25	JIMENEZ CHAVARRIA FABIOLA MONICA
4	UGEL N° 05	0162 SAN JOSE OBRERO	TAFUR MEGO GABRIEL
5	UGEL N° 05	FE Y ALEGRIA 25	MARTINEZ GIHUALLANCA IRIS MARISOL
6	UGEL N° 05	0143 SOLIDARIDAD II	BUSTAMANTE AGUIRRE JAVIER LUIS
7	UGEL N° 05	110 SAN MARCOS	GAGO TORRES JENNY BETSY
8	UGEL N° 05	0076 MARIA AUXILIADORA	ABREGO CABRERA JESUS ALFREDO
9	UGEL N° 05	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	PAUCAR ALIAGA JORGE LUIS
10	UGEL N° 05	FE Y ALEGRIA 25	MORENO DIAZ JULISSA
11	UGEL N° 05	112 HÉROES DE LA BREÑA	SILVA ORTIZ MARCO ANTONIO
12	UGEL N° 05	0143 SOLIDARIDAD II	BAYLON SALVADOR MARIA DEL PILAR CARMEN
13	UGEL N° 05	110 SAN MARCOS	URETA DOMINGUEZ MARIBEL
14	UGEL N° 05	0162 SAN JOSE OBRERO	SAAVEDRA RAMIREZ MARIO IVAN
15	UGEL N° 05	112 HÉROES DE LA BREÑA	TANTARUNA BOTIQUIN NOEMI ELIZABETH
16	UGEL N° 05	161 MOISES COLONIA TRINIDAD	MARCA APONTE JENNY
17	UGEL N° 05	0143 SOLIDARIDAD II	CERRÓN LLIEMPE ROSALYNN PATTY
18	UGEL N° 05	EL BOSQUE	PIZARRO ALFARO WILMER
19	UGEL N° 05	FE Y ALEGRIA 25	CARDENAS VASQUEZ YUDITH YESICA
20	UGEL N° 05	SOLIDARIDAD III	DONAYRE DIAZ YVONNE MARCELA
21	UGEL N° 01	6080 ROSA DE AMERICA	GARY FALCON BASTIDAS FILIO
22	UGEL N° 01	SAN PEDRO SANTISIMA TRINIDAD DE LURIN	HENRY GABRIEL CANALES QUISPE
23	UGEL N° 02	SAN VICENTE FERRER	DAVID JIMENEZ ANTARA
24	UGEL N° 02	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	ISABEL MARIA ASTUVILCA QUIJADA
25	UGEL N° 02	3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	LUIS RICARDO MARTINEZ HINOSTROZA
26	UGEL N° 02	JOSE HECTOR RODRIGUEZ TRIGOSO	MIGUEL ANGEL PEÑA NOYA
27	UGEL N° 02	SAN VICENTE FERRER	MIGUEL ESMILO TARDIO PARI
28	UGEL N° 04	DEMOCRACIA Y LIBERTAD	FLOR DE MARÍA CAMAHUALÍ VILCHEZ
29	UGEL N° 04	JUAN PABLO VIZCARDY Y GUZMAN	MARIBEL ARIAS OSORIO
30	UGEL N° 06	MAYOR PIP FELIX ROMAN TELLO ROJAS	BENJAMIN JESUS CHUNGA PALOMINO
31	UGEL N° 06	MAYOR PIP FELIX ROMAN TELLO ROJAS	DANY DANIEL PALOMINO GARAY
32	UGEL N° 06	CEBA 1138 JOSE ABELARDO QUIÑONES	LEODELINDA PEREZ GARCIA
33	UGEL N° 07	TUPAC AMARU	MARISOL JENNY NINAPAYTAN FLORES
34	UGEL N° 02	SAN VICENTE FERRER	MAGALY SILVIA PORTUGUEZ LOAYZA
35	UGEL N° 02	SAN VICENTE FERRER	OLGA YSELA HERNANDEZ DAVILA
36	UGEL N° 02	SAN VICENTE FERRER	GISELA BERTHA RAMOS UCHUYA


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FLORES PASTOR Marcela
 Edith FAU 20330611023 soft
 JEFA DE OAJ - DRELM
 Doy V° B°
 2023/12/22 09:21:20


VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RUBIO GUERRERO Richard
 Humberto FAU 20330611023
 soft
 DIRECTOR DE LA OFICINA
 DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
 TÉCNICO PRODUCTIVA -
 DRELM
 Doy V° B°

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01674-2023-DRELM

ANEXO 02

ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA ESTRATEGIA DE CIBERSEGURIDAD EN LAS UGEL DE LIMA METROPOLITANA

UGEL	NOMBRE Y APELLIDO	CORREO	CARGO	REGIMEN LABORAL	CELULAR	DNI
2	IRENE CATAÑO VALERIANO	irene.valeriano@ugel02.gob.pe	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	934715013	10157880
4	JAIME OCTAVIO SUPANTA QUISPE	jaime.supanta@ugel04.gob.pe	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	942731917	9439893
5	LUZ ELENA DIAZ ARONI	ldiaz@ugel05.gob.pe	PROFESIONAL PEDAGÓGICO DE AGEBRE	CAS	958847353	10662738
6	FEDER DEMETRIO ARELLANO	farellano@ugel06.gob.pe	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	969430024	40436091
7	DAISI SOLEDAD VIDARTE SÁNCHEZ	dvidarte@ugel07.gob.pe	AGEBRE/JEC	CAS	962548252	10399097



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft
JEFA DE OAJ - DRELM
Doy V° B°
2023/12/22 09:21:29



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft
DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM
Doy V° B°